

ACTA 055/2011

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE -----.

Siendo las trece horas del día diez de agosto de dos mil once, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Contador Público Álvaro Enrique Traconis Flores, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

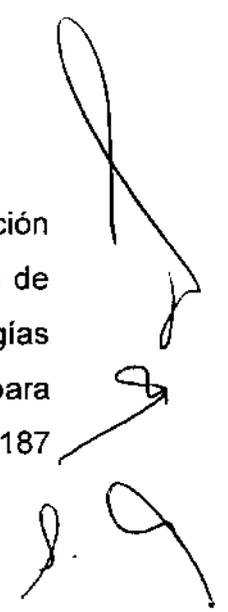
I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

Único.- Aprobación, en su caso, de los techos financieros para la adquisición de Mobiliario, Equipos de Administración, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Instalaciones, Servicios de Consultoría Técnica y en Tecnologías de la Información y Bienes Informáticos, erogaciones que se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187

D-G-1.



"A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad.

IV.- Asuntos Generales:

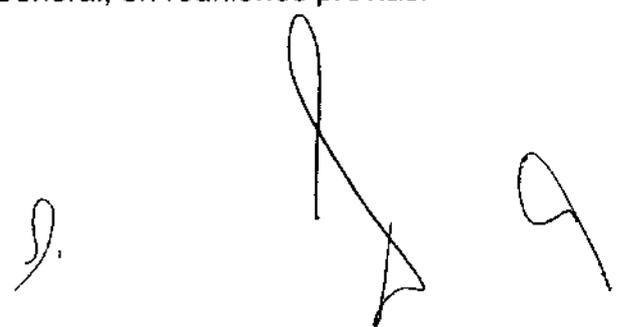
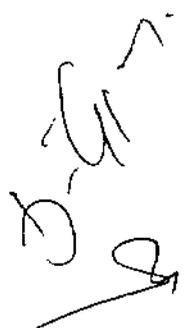
V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Consejero Presidente, después de haber preguntado a los integrantes del Consejo General, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de los techos financieros para la adquisición de Mobiliario, Equipos de Administración, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Instalaciones, Servicios de Consultoría Técnica y en Tecnologías de la Información y Bienes Informáticos, erogaciones que se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad. Acto seguido, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva, para que presentara el proyecto de los techos financieros en cuestión.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, han estimado erogar en las partidas más importantes, para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, la cantidad de \$940,000.00 más iva, cifra que ya ha sido discutida con el Consejo General, en reuniones previas.



El Consejero Presidente, puntualizó que con anterioridad ya se ha discutido dicha cifra, por parte del Consejo General.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que en tales términos, a continuación presenta la propuesta de los techos financieros.

| ESTIMADO DE EROGACIONES QUE SE REALIZARÁN PARA LA HABILITACIÓN DEL EDIFICIO CONTIGUO, EL PREDIO NÚMERO 187 "A", DE LA CALLE 21 O AVENIDA COLÓN DE LA COLONIA GARCÍA GINERÉS DE ESTA CIUDAD | | |
|---|-------------------------|--|
| Concepto | Techo Financiero | Nombre Genérico |
| Mobiliario | \$305,000.00 más IVA | Muebles de Oficina |
| Equipos de Administración | \$90,000.00 más IVA | Equipos de Aires Acondicionado |
| Mantenimiento y Conservación de Inmuebles | \$150,000.00 más IVA | Reparaciones de pisos, muros, plafones, instalaciones sanitarias, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, pintura y aluminio. |
| Instalaciones | \$185,000.00 más IVA | Instalaciones eléctricas, de aires acondicionados, de alumbrado, para voz y datos y su configuración. |
| Servicios de Consultoría Técnica y en Tecnologías de la Información | \$120,000.00 más IVA | Cableado de Redes |
| Bienes Informáticos | \$90,000.00 más IVA | Equipos para red de voz y datos |

Seguidamente, propuso que los techos financieros anteriormente detallados, sean cubiertos con la aplicación del estímulo fiscal devengado en los ejercicios fiscales 2010 y 2011, la aplicación de dichos estímulos fiscales, se derivan de la adhesión al convenio firmado por el Estado de Yucatán, con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el 30 de abril de 2009, que se originó del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta, de derechos y de aprovechamientos publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de diciembre de 2008. La aplicación de dichos estímulos durante el año, se estiman por la cantidad de \$700,000.00, misma que formará parte de los ingresos presupuestales del Instituto para el ejercicio 2011, por lo que se ampliará el importe autorizado del presupuesto de egresos para las siguientes partidas:

| Partida | Programa y/o Proyecto | Concepto | Nombre Genérico | Importe |
|----------------|------------------------------|-----------------|------------------------|----------------|
|----------------|------------------------------|-----------------|------------------------|----------------|

| | | | | |
|------|-------|---|---|--------------|
| 5111 | 13856 | Mobiliario | Muebles de Oficina | \$305,000.00 |
| 5191 | 13856 | Equipos de Administración | Equipos de Aires Acondicionado | \$90,000.00 |
| 3572 | 13856 | Instalaciones | Instalaciones eléctricas, de aires acondicionados, de alumbrado, para voz y datos y su configuración. | \$185,000.00 |
| 3332 | 13856 | Servicios de Consultoría Técnica y en Tecnologías de la Información | Cableado de Redes | \$120,000.00 |

El Presidente del Consejo, manifestó que dicho proyecto ya había sido presentado con anterioridad al Consejo General, llegándose a la conclusión que dichas partidas deben ser ejercidas directamente por la Secretaría Ejecutiva y que los techos financieros aprobados serán también cubiertos con las economías presupuestales. Acto seguido, propuso autorizar a la Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva del Instituto, a realizar las adecuaciones presupuestales entre Unidades Administrativas, entre capítulos del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2011, inclusive realizar adecuaciones entre programas y/o proyectos para el fin señalado. La aludida autorización será efectiva siempre y cuando, sean necesarias para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad. Por último, señaló que cualquier otra erogación extraordinaria, a las ya señaladas, se cubrirán del presupuesto de egresos ordinario del Instituto.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación los techos financieros para la adquisición de Mobiliario, Equipos de Administración, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Instalaciones, Servicios de Consultoría Técnica y en Tecnologías de la Información y Bienes Informáticos, erogaciones que se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, siendo aprobados

D-11

[Handwritten signatures]

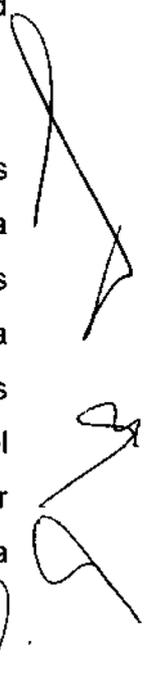
por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban los techos financieros para la adquisición de Mobiliario, Equipos de Administración, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, Instalaciones, Servicios de Consultoría Técnica y en Tecnologías de la Información y Bienes Informáticos, erogaciones que se realizarán para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad, en los términos anteriormente transcritos.

El Presidente del Consejo, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, y 4 inciso i) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta consistente en que las partidas presupuestales referidas en los techos financieros anteriormente presentados, sean ejercidas directamente por la Secretaría Ejecutiva; que los techos financieros aprobados sean también cubiertos con las economías presupuestales; se autorice a la Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva del Instituto, a realizar las adecuaciones presupuestales entre Unidades Administrativas, entre capítulos del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2011, inclusive realizar adecuaciones entre programas y/o proyectos para el fin señalado, esta autorización será efectiva siempre y cuando, sean necesarias para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad; y que cualquier otra erogación extraordinaria, a las ya señaladas, se cubra del presupuesto de egresos ordinario del Instituto, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba que las partidas presupuestales referidas en los techos financieros anteriormente presentados, sean ejercidas directamente por la Secretaría Ejecutiva; que los techos financieros aprobados sean también cubiertos con las economías presupuestales; se autorice a la Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, Secretaria Ejecutiva del Instituto, a realizar las adecuaciones presupuestales entre Unidades Administrativas, entre capítulos del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2011, inclusive realizar adecuaciones entre programas y/o proyectos para el fin señalado, esta

J. García



autorización será efectiva siempre y cuando, sean necesarias para dejar en adecuado funcionamiento el edificio contiguo, el predio número 187 "A", de la calle 21 o Avenida Colón de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad; y que cualquier otra erogación extraordinaria, a las ya señaladas, se cubra del presupuesto de egresos ordinario del Instituto.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las trece horas con quince minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diez de agosto de dos mil once, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C.P. ANA ROSA PAYÁN-CERVERA
CONSEJERA



C. P. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS
FLORES
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARÍA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO